

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 6 de febrero de 2024, en el que se indica:

“PRIMERO: Que con fecha 30 de enero de 2024 y nº de anuncio 2024/0000000071, se publica Resolución de Alcaldía nº 2024/499 aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondiente a la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de Técnico/a Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, por el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO: Que advertido error material en el listado definitivo de admitidos y excluidos procede su corrección conforme al siguiente detalle:

Donde dice: “excluidos”:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CEREZO RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	***5474**	No aporta título de Técnico Superior en Prevención con las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial

Debe decir: “admitidos”:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CEREZO RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	***5474**

TERCERO: Se convoca a la aspirante, D^a Ana María Cerezo Rodríguez, el día **9 de febrero de 2024**, para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición a que se refiere la base Sexta, de las de convocatoria, en la sala B (1^a Planta) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Pz. Constitución, 1, a las **09:00 horas**.

La aspirante deberá venir provista de DNI, lápiz, bolígrafo y goma de borrar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W22JOJZWCTTHKQYACB57R7Y	Fecha	06/02/2024 12:27:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W22JOJZWCTTHKQYACB57R7Y	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W22SK3NOCL6OSRXQWMJ3QJY	Fecha	06/02/2024 13:21:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W22SK3NOCL6OSRXQWMJ3QJY	Página	1/3	



A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la corrección de error material en el listado definitivo de admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

Donde dice: "excluidos":

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CEREZO RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	***5474**	No aporta título de Técnico Superior en Prevención con las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial

Debe decir: "admitidos":

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CEREZO RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	***5474**

SEGUNDO: Convocar a la aspirante, D^a Ana María Cerezo Rodríguez, el día **9 de febrero de 2024**, para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición a que se refiere la base Sexta, de las de convocatoria, en la sala B (1^a Planta) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Pz. Constitución, 1, a las **09:00 horas**.

La aspirante deberá venir provista de DNI, lápiz, bolígrafo y goma de borrar.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W22JOJZWCTTHKQYACB57R7Y	Fecha	06/02/2024 12:27:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W22JOJZWCTTHKQYACB57R7Y	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W22SK3NOCL6OSRXQWMJ3QJY	Fecha	06/02/2024 13:21:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W22SK3NOCL6OSRXQWMJ3QJY	Página	2/3





la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W22JOJZWCTTHKQYACB57R7Y	Fecha	06/02/2024 12:27:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W22JOJZWCTTHKQYACB57R7Y	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W22SK3NOCL6OSRXQWMJ3QJY	Fecha	06/02/2024 13:21:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W22SK3NOCL6OSRXQWMJ3QJY	Página	3/3

